



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M 199/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Dirección General N° 410/2019, de 03 de abril de 2019, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 71, MZ. 10, Lote N° 14, con una superficie de 350.00 m² a favor de la Sra. Carolina Pilar Frías Castedo con C.I. N° 3227029SC.

El Memorial referido a la Solicitud de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la UV. 71, MZ. 10, Lote N° 14, a favor de la señora Carolina Pilar Frías Castedo, recibido por la Secretaría General del Ejecutivo Municipal de fecha 20 de julio del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98, promulgada el 21 de Septiembre de 1998, misma que en su Artículo Primero, declara de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Nor- Este, de acuerdo a los siguientes límites y colindancias: Al Norte, con el Séptimo Anillo, al Sur con el Quinto Anillo, al Este con la Av. Panamericana entre el Quinto y Séptimo Anillo, al Oeste con la Av. Alemania entre el Quinto y Séptimo Anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle es como sigue:

UV-70	1.025 M ²
UV-71	120.173 M ² °



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

UV-75 71.486 M²(...)

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 1029/2018, de fecha 09 de Julio de 2018, certifica que la Sra. Carolina Pilar Frías Castedo, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Norte, U.V. 71, Mza. 10, Lote N° 14, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000001185615 denominada Honorable Alcaldía Municipal de Santa Cruz - FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 58124384 de Bs. 9.961.- (Nueve Mil Novecientos Sesenta y Uno 00/100 Bolivianos) de fecha 08/10/2011.

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz-Fondos en Custodia, con el depósito N° 28839404 de Bs.6.- (Seis 00/100 Bolivianos) de fecha 18/08/2017.

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz-Fondos en Custodia, con el depósito N° 28839404 de Bs.723.- (Setecientos Veintitrés 00/100 Bolivianos) de fecha 18/08/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 855/2018, de 12 de Diciembre de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Carolina Pilar Frías Castedo con C.I. N° 3227029 SC., el lote de terreno urbano con una superficie de 350.00 m² ubicado en la U.V.71, Manzana 10, Lote N° 14, Zona Norte de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 034/98 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de Carolina Pilar Frías Castedo con C.I. N° 3227029SC, el lote de terreno urbano con una superficie de 350.00 m² ubicado en la U.V. 71, Manzana 10, Lote N° 14, Zona Norte de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 24 de mayo de 2019

Sra. Hortencia Sanchez Vidal
CONCEJALA PRESIDENTA

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

